



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVII

Número 35 Sec. II

Jueves 30 de abril de 2026

## CONTENIDO

**ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO** • Decreto número 104, que adiciona un párrafo al artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora. • **SECRETARÍA DE HACIENDA** • Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Sonora PAE 2026. • **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926023991-003-2026. • **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** • Convocatoria No. 09. • **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** • Convocatoria No. 13. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2026 del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
MTRO. EDGAR HIRAM SALLARD

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO.

**FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

Decreto

NÚMERO 104

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un párrafo tercero al artículo 8, recorriéndose en el orden los párrafos subsecuentes de dicho artículo, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 8.- ...**

...

Cuando no medie el acuerdo del pleno señalado en el párrafo anterior, y derivado de casos extraordinarios que impidan o pongan en riesgo el desarrollo normal de la labor legislativa en el recinto oficial, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política podrá acordar e instruir a la Mesa Directiva en funciones en habilitar y convocar a una sede alterna a la oficial, para el desarrollo de sesiones ordinarias, extraordinarias, de la Diputación Permanente, de Comisión o de cualquier otra actividad propia del trabajo legislativo, mismas, que atenderán al procedimiento legislativo y técnico correspondiente previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables. Todo esto, en tanto se dan las condiciones para el desarrollo normal de la función legislativa en el recinto oficial.

...

...  
...  
...  
...  
...

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. - **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** Hermosillo, Sonora, 21 de abril de 2026. **C. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA, DIPUTADA PRESIDENTA, RÚBRICA. – C. FERMÍN TRUJILLO FUENTES, DIPUTADO SECRETARIO, RÚBRICA.- C. OSCAR ÓRTIZ ARVAYO, DIPUTADO SECRETARIO, RÚBRICA.**

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiséis. - **GOBERNADOR DEL ESTADO. - DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO. - RÚBRICA. - SECRETARIO DE GOBIERNO. - LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO. - RÚBRICA.**

Publicación electrónica  
sin validez oficial



GOBIERNO  
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SONORA  
PAE 2026**

Publicación Electrónica  
sin validez oficial

Abril de 2026

## Introducción

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 fracciones I y II de la Ley Federal de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; en los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PBR-SED del Estado de Sonora y los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Estado de Sonora vigentes a la fecha, se emite el Programa Anual de Evaluaciones 2026 de las intervenciones públicas del Gobierno del Estado.

### Objetivos principales del programa:

- Dar a conocer las evaluaciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora que se llevarán a cabo en el año 2026.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios, programas sociales, así como evaluaciones del gasto federalizado que ejerce el Gobierno del Estado de Sonora.
- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se realizarán a las intervenciones públicas, para fortalecer la administración de los recursos públicos y asegurar su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- Emitir los resultados de las evaluaciones realizadas, en cumplimiento al presente programa, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño.

## Definiciones

**ASM.** Aspecto susceptible de mejora.

**Dependencia.** Las Secretarías de la Administración Pública que dependen directamente del Gobernador del Estado.

**Entidad.** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público del Gobierno del Estado de Sonora.

**Evaluación.** Análisis sistemático e imparcial de una intervención pública, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en relación con el tipo de evaluación realizada, las cuales pueden ser:

- **Evaluación de Consistencia y Resultados.** Evalúa sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.
- **Evaluación de Indicadores.** A la que analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
- **Evaluación de Procesos.** A la que analiza, mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

- **Evaluación Específica.** A las evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

**Evaluación externa.** A la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

**Fondo.** Permite Identificar en forma más específica el origen de los recursos, especialmente aquellos provenientes de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios.

**Intervención pública.** El proceso de planeación, programación y ejecución de acciones de la administración pública que atienden problemas, necesidades u oportunidades que afectan directa o indirectamente a la sociedad y que cuenta con asignación presupuestal.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

**Programa presupuestario (PP).** Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios

**Programa social.** Iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población y que está orientado a la totalidad de la sociedad o, al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas.

## Ámbito de aplicación

El PAE 2026 tendrá efectos en los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora en programas presupuestarios, programas sociales de alcance estatal, así como a los recursos del gasto federalizado y será coordinado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Egresos, en correspondencia con los ámbitos de su competencia.

Son sujetos a evaluación de las intervenciones públicas las dependencias y entidades definidas en el cronograma de evaluaciones.

Considerando el numeral 19 de los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, párrafos último y penúltimo, la selección de las evaluaciones incluidas en el cronograma de evaluaciones se realizó de acuerdo con los siguientes criterios:

- Priorizar aquellos programas de reciente creación o aquellos que han sufrido modificaciones sustantivas en su diseño u operación. El tipo de evaluación dependerá de la etapa de madurez de la intervención pública, por lo que aquellos de nueva creación o que hayan sufrido modificaciones sustantivas deberá aplicarse una evaluación de diseño.
- Mediante una selección basada en criterios objetivos en términos del impacto positivo con el que contribuye la intervención pública a mejorar la calidad de vida de la población.
- Tomando en cuenta las solicitudes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado realizadas en tiempo y forma, que así lo requieran, por causas bien justificadas, y que, de preferencia, cuenten con suficiencia presupuestal para llevarlas a cabo.
- Incluyendo evaluaciones a programas que no se realizaron en el PAE anterior, por motivos de insuficiencia presupuestal para gastos de contratación de despachos externos.

- Analizando las intervenciones públicas que cuenten con resultados de evaluaciones anteriores, y que por cuyo grado de madurez se considere pertinente aplicar un nuevo tipo de evaluación.

Es muy importante mencionar que una intervención pública apta para ser evaluada es aquella que cuenta con ciertos elementos que permiten validar que se implementó la Metodología del Marco Lógico en su formalización, tales como: Matriz de indicadores de resultados, árbol de problemas y de objetivos, ficha conceptual con su alineación al PED y al PND, población objetivo y potencial identificado, bienes y/o servicios que otorga, entre otros. De lo contrario, la evaluación externa emitiría recomendaciones orientadas a la elaboración e identificación de estos elementos, llevándonos a realizar esfuerzos en vano.

De la misma manera, cabe aclarar que la Secretaría de Hacienda viene promoviendo el tema de la evaluación al desempeño desde 2016, logrando identificar, programar y darle seguimiento a un total de 72 evaluaciones a Programas Presupuestarios, sociales o componentes del mismo, o bien, las realizadas a Fondos Federales, buscando darle prioridad a aquellos Programas Presupuestarios de tipo S (Sujetos a reglas de operación), U (Otros subsidios), B (Provisión de bienes públicos) o E (Prestación de servicios), los cuales de acuerdo a sus características y por su naturaleza son los que están orientados a satisfacer necesidades del ciudadano y son de los que mayores beneficios se pueden obtener al ser evaluados, tomando en consideración que la premisa principal del PbR-SED es mejorar la calidad del gasto.

Por otra parte, los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado constituyen una de las fuentes de financiamiento de los Programas Presupuestarios. En este sentido, se privilegiará la evaluación de Programas Presupuestarios con el propósito de fortalecer la gestión de las políticas públicas estatales, sin embargo, se podrá hacer evaluaciones a fondos federales de manera específica cuándo la naturaleza del fondo así lo demande.

<b>CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS</b>					
<b>Sobre el Ejercicio Fiscal 2025</b>					
<b>No.</b>	<b>Dependencias o Entidades</b>	<b>Nombre la Intervención Pública</b>	<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Tipo de Evaluación Propuesta</b>	<b>Plazo proyectado para su conclusión</b>
1	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	E101E03 Formación docente	Estatal RAMO 11 - S268 Programa de apoyos a la cultura RAMO 11 - S300 Fortalecimiento a la excelencia educativa RAMO 11 - U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación superior RAMO 33 - I012 FAFEF RAMO 33 - I013 FONE Servicios personales RAMO 33 - I015 FONE Gasto de operación RAMO 33 - I016 FONE Fondo de compensación	Consistencia y resultados	Diciembre de 2026
2	Instituto Sonorense de Cultura	E101E11 Cultura para todos	Estatal RAMO 48 - S268 Programa de apoyos a la cultura	Consistencia y resultados	Diciembre de 2026
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo	E101E20 Formación y capacitación para el trabajo	Estatal RAMO 11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Consistencia y resultados	Diciembre de 2026
4	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	E408E11 Prevención del delito y seguridad pública	Estatal FASP Estatal RAMO 33 - I011 FASP RAMO 33 - I012 FAFEF RAMO 36 - U002 Fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública	Consistencia y resultados	Diciembre de 2026

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS Sobre el Ejercicio Fiscal 2025					
No.	Dependencias o Entidades	Nombre la Intervención Pública	Fuente de Financiamiento	Tipo de Evaluación Propuesta	Plazo proyectado para su conclusión
5	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	E307F11 Fomento y promoción para el desarrollo agropecuario, forestal, pesca y acuicultura	Estatal FOFAES Ingresos fiscales- estatal RAMO 08 - S304 Fomento a la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura RAMO 16 - S217 Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola RAMO 33 - I012 FAFEF	Consistencia y resultados	Diciembre de 2026
6	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	E410K08 Infraestructura carretera	Estatal	Procesos	Diciembre de 2026
7	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública	E102K01 Proyectos de infraestructura en concertación	Estatal	Consistencia y resultados	Diciembre de 2026
8	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora	E410E14 Movilidad y transporte competitivo y sustentable	Estatal	Consistencia y resultados	Diciembre de 2026
9	Secretaría de las Mujeres	Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Programa Transversal	Consistencia y resultados	Diciembre de 2026
10	Secretaría de Gobierno	E103E10 Protección jurídica a la identidad de las personas	Estatal Registro de identificación de población - estatal RAMO 04 - E012 Registro e identificación de población RAMO 33 - I012 FAFEF	Consistencia y resultados	Diciembre de 2026

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS Sobre el Ejercicio Fiscal 2025					
No.	Dependencias o Entidades	Nombre la Intervención Pública	Fuente de Financiamiento	Tipo de Evaluación Propuesta	Plazo proyectado para su conclusión
11	Secretaría de Hacienda	E204E02 Integración y operación del sistema estatal de información catastral y registral	Estatal RAMO 33 - I012 FAFEF	Consistencia y resultados	Diciembre de 2026
12	Oficialía Mayor	E103M02 Administración de los recursos materiales y servicios	Estatal RAMO 33 - I012 FAFEF	Consistencia y resultados	Diciembre de 2026

Publicación electrónica  
sin validez oficial

## Consideraciones

1. La realización de las evaluaciones a los programas presupuestales, programas sociales o a los recursos del gasto federalizado, contempladas en el cronograma de evaluaciones externas de este documento, estarán **sujetas a la disponibilidad y prioridad presupuestaria del Gobierno del Estado**, por lo que en caso de que se opte por no llevar a cabo alguna de ellas para el presente ejercicio, la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda, hará los ajustes correspondientes a dicho cronograma.
2. En el caso de que alguna Dependencia o Entidad prevista en el cronograma de evaluaciones, decida no participar en el PAE 2026, deberá comunicarlo oportunamente a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda, a fin de realizar los ajustes correspondientes.
3. Se podrán realizar evaluaciones adicionales a las de este PAE durante el transcurso del año, sin embargo, es de suma importancia notificar a la Dirección General de Planeación y Evaluación para su debido seguimiento y publicación de resultados.
4. En cualquier caso, la realización de las evaluaciones del desempeño deberá desarrollarse con base en el modelo de los Términos de Referencia (TdR) emitidos y publicados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, y que corresponda al tipo de evaluación, mismos que están disponibles en el siguiente link:

Hacienda Sonora > Finanzas Públicas > Evaluación > Términos de Referencia > 2026

<https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/evaluacion/evaluacion-al-desempeno/terminos-de-referencia/>

5. Cada responsable de los programas presupuestarios a evaluarse en 2026 deberá enviar a revisión de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda, los Términos de Referencia que corresponda al tipo de evaluación a realizar; mismos que deberán estar requisitados con la información específica de su Programa Presupuestario, imagen institucional, así como el contenido adaptado al lenguaje y contexto del propio programa.

6. Los TdR aprobados por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, deberán anexarse al contrato del evaluador externo seleccionado, como parte de los términos en que se desempeñará el servicio profesional y como referencia de los entregables esperados.
7. Los responsables de los programas presupuestarios candidatos a evaluarse, deberán informar por oficio a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, los prestadores de servicios profesionales seleccionados para conducir las evaluaciones de desempeño indicando el nombre, monto a contratar, programa a evaluar y tipo de evaluación. Con base en lo anterior, la Subsecretaría de Egresos seleccionará las evaluaciones que contarán con ampliación presupuestal para su realización.
8. Para asegurar el cumplimiento del plazo proyectado para la conclusión de las evaluaciones, se solicita que el inicio formal de los trabajos no exceda el **1 de julio**.
9. Parte fundamental de estas evaluaciones es la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) publicada para cada programa presupuestario en la página de internet de la Secretaría de Hacienda<sup>1</sup>, instrumento que servirá para evaluar la contribución de los diferentes programas a las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y/o Programas de Mediano Plazo, y de esta manera corroborar su congruencia.
10. En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los informes de los resultados de las evaluaciones deberán estar disponibles de forma pública en los portales de cada Dependencia o Entidad responsable del programa evaluado, así como en la página de la Secretaría de Hacienda, a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de esta. De la misma manera, cuando el programa presupuestario cuente con una o varias fuentes de financiamiento federales importantes o la evaluación sea sobre un programa federal, será necesario publicar los resultados en el módulo de evaluaciones del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
11. Es importante agregar que la dependencia o entidad responsable de la intervención pública evaluada deberá darle seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de estas evaluaciones, de acuerdo con el Mecanismo para el

<sup>1</sup> <https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/>

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) publicado por la Secretaría de Hacienda.

12. Adicional a las evaluaciones aquí previstas, la Secretaría de Hacienda podrá emitir lineamientos para la realización de evaluaciones internas, las cuales deberán ser realizadas por las personas de las Dependencias y Entidades que tienen las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora. Para lo que, de ser el caso, la Secretaría de Hacienda dará a conocer los lineamientos aquí descritos, así como los Entes Públicos designados para su implementación.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

## Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (RAMO 33)

En 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) constituyó el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), mediante el cual operará el mecanismo al que refiere el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El objeto del FIDEFAF es que, previa autorización del Comité Técnico, el fiduciario efectúe los pagos que correspondan por las contrataciones de las evaluaciones que realicen las dependencias coordinadoras de los fondos de aportaciones federales, la SHCP o el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en términos de los artículos 49, fracción V, de la LCF y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Derivado de lo anterior, y considerando el artículo 3 de la LFPRH, la SHCP comunicó a las Entidades Federativas, lo siguiente:

- 1) Corresponde a las instancias de evaluación federales (SHCP y CONEVAL) la evaluación a que refiere el artículo 49, fracción V de la LCF, y que las Entidades Federativas pueden realizar evaluaciones a los resultados de la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones Federales (FAF) en el ámbito local.
- 2) Los recursos del FIDEFAF sólo pueden aplicar a evaluaciones contenidas en el PAE Federal, así como al desarrollo de metodologías o TdR para éstas, y que las Entidades Federativas pueden proponer la incorporación al PAE, evaluaciones adicionales a las consideradas en éste.
- 3) Las dependencias Coordinadoras de cada FAF contratarán y supervisarán el desarrollo de las evaluaciones, mientras que las Entidades Federativas deben brindar apoyo para ello.
- 4) El cumplimiento a la evaluación a que refiere el artículo 49, fracción V de la LCF se realizará conforme a lo dispuesto por el PAE Federal, y demás disposiciones aplicables.

Considerando lo anterior, y tomando como referencia el PAE Federal 2026, a continuación, se describe el estado que guardan los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 con respecto a sus evaluaciones:

Fondo	Programada en PAE federal 2026	Programada en PAE estatal 2026	Comentario
FONE	✘	☑	<p>En el PAE federal 2024 se programó la evaluación al FONE, donde Sonora se encuentra señalada como participante (Anexo 1d). A la fecha de esta actualización, no se encontró informe de resultados publicado o seguimiento a ASM en el portal de transparencia presupuestaria.</p> <p>En el Estado en el año 2023 se incluyó la evaluación al programa presupuestario E101E08 Educación Básica de Calidad e Incluyente donde una de las fuentes de financiamiento del programa es el FONE. Todos los ASM tienen cumplimiento al 100%.</p> <p>Adicionalmente, el PAE Estatal 2026 considera una evaluación al programa presupuestario E101E13 Formación docente, a cargo del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, que cuenta con recursos de este fondo entre sus fuentes de financiamiento.</p>
FAIS	✘	✘	<p>En el PAE federal 2024 se programó la evaluación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componentes Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), donde Sonora se encuentra señalado como participante (Anexo 1i). A la fecha de esta actualización, no se encontró informe de resultados publicado o seguimiento a ASM en el portal de transparencia presupuestaria del Gobierno Federal, por lo que se presume que está en proceso.</p>

Programa Anual de Evaluación 2026

Fondo	Programada en PAE federal 2026	Programada en PAE estatal 2026	Comentario
FASSA	✘	✘	<p>En el PAE Federal 2024 se programó la evaluación al FASSA, sin embargo, Sonora no se señala como participante.</p> <p>Según el PAE Federal 2023, durante ese ejercicio se evaluó el fondo. A la fecha de esta actualización, no se encontró seguimiento a los ASM publicados en el portal de transparencia presupuestaria del Gobierno Federal.</p> <p>En 2019 se evaluó el programa presupuestario estatal E411E41 Atención Médica de Segundo Nivel (el cual se fusionó con otro programa de Servicios de Salud para generar: E205E25 Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud), el cual cuenta con fuente de financiamiento de FASSA, actualmente se encuentra en seguimiento 1 aspecto susceptible de mejora derivado de las recomendaciones obtenidas en la evaluación, con 92% de avance.</p>
FAETA	☑	✘	<p>En el PAE Federal 2026 está programada la evaluación al FAETA, incluyendo a Sonora como participante.</p> <p>Adicionalmente, el PAE estatal 2025 incluyó una evaluación al programa presupuestario E101E09 Educación para adultos con igualdad, del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, que cuenta con recursos de este fondo entre sus fuentes de financiamiento, en su vertiente de educación para los adultos (EA).</p>

**Programa Anual de Evaluación 2026**

Fondo	Programada en PAE federal 2026	Programada en PAE estatal 2026	Comentario
FAFEF	☑	☑	<p>En el PAE Federal 2026 está programada la evaluación al FAFEF, sin embargo, no se incluye a Sonora como participante.</p> <p>En el PAE estatal 2026, se incluye evaluaciones a los siguientes programas presupuestarios que tienen entre sus fuentes de financiamiento el FAFEF:</p> <p>E101E03 Formación docente</p> <p>E408E11 Prevención del delito y seguridad pública</p> <p>E307F11 Fomento y promoción para el desarrollo agropecuario, forestal, pesca y acuicultura</p> <p>E205P24 Políticas públicas y rectoría en salud</p> <p>E103E10 Protección jurídica a la identidad de las personas</p> <p>E204E02 Integración y operación del sistema estatal de información catastral y registral</p> <p>E103M02 Administración de los recursos materiales y servicios</p>
FAM-IE	☑	+	<p>En el PAE federal 2026 está programada la evaluación al FAM para el componente: Infraestructura Educativa, donde Sonora se señala como participante.</p> <p>En el 2020 se realizó en el Estado la evaluación al programa presupuestario E403K06 Infraestructura Educativa (clave actual: E101K06), el cual cuenta con fuente de financiamiento del FAM Infraestructura Educativa. Todos los ASM tienen cumplimiento al 100%.</p> <p>En 2025 se incluyó la evaluación al programa E410K05 Infraestructura urbana, que tiene entre sus fuentes de financiamiento los fondos federales I007 e I008 FAM potenciado (escuelas al cien).</p>

Programa Anual de Evaluación 2026

Fondo	Programada en PAE federal 2026	Programada en PAE estatal 2026	Comentario
FAM-AS	<b>X</b>	<b>X</b>	<p>En el PAE federal 2024 se programó la evaluación al FAM para el componente: Asistencia Social, sin embargo, Sonora no se señala como participante.</p> <p>En el Estado en el año 2023 se incluyó la evaluación al programa presupuestario E101E03 Esparcimiento y Salud Alimentaria a Grupos Vulnerables. Componente: Programa Desayunos Escolares donde una de las fuentes de financiamiento del programa es el FAM Asistencia Social, donde 12 de 13 ASM están cumplidos al 100%.</p> <p>Para el año 2024 se incluyó la evaluación al programa presupuestario E204E32 Desarrollo Integral de Familias en Situación Vulnerable. Componente 2: Otorgar apoyos asistenciales a personas en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad, que cuenta con fuente de financiamiento FAM Asistencia Social. De la evaluación derivó una Agenda de trabajo con 6 ASM, de los cuales uno se ha cumplido al 100% y el resto está en proceso.</p> <p>En 2025 se incluyó el programa E306E02 Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores. De igual forma se incluyó el programa E101E03 Esparcimiento y Salud Alimentaria a Grupos Vulnerables, Componente 2: Desayunos escolares, Componente 3: Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, Componente 4: Atención alimentaria en los primeros 1000 días de vida, con la metodología Spending review antes descrita. Los ASM de estas dos evaluaciones, tendrán su primer reporte de avance en agosto de 2026.</p>

Fondo	Programada en PAE federal 2026	Programada en PAE estatal 2026	Comentario
FASP	☑	☑	<p>En el PAE Federal 2026 está programada la evaluación al FASP, sin embargo, Sonora no se señala como participante. De acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este FAF se evalúa anualmente.</p> <p>En el PAE estatal 2026, se incluye la evaluación al programa presupuestario E408E11 Prevención del delito y seguridad ciudadana, que tienen entre sus fuentes de financiamiento el FASP.</p>

Es importante mencionar que en atención al oficio no. 419/UPER/2025/0592 de fecha 30 de octubre de 2025, signado por el Titular de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la SHCP, donde amablemente se solicita conocer las necesidades de evaluación identificadas en el ámbito de esta Entidad Federativa, correspondiente a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) y programas presupuestarios (Pp) o equivalentes que ejerzan recursos federales transferidos, a fin de que sean consideradas para su inclusión en el **PAE 2026**. Al respecto, mediante oficio SE-05.06-3731/2025 de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, se propuso la inclusión de los siguientes fondos del Ramo 33, de los cuales se ejercen recursos federales transferidos en el estado de Sonora:

1. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
2. Fondo de Aportaciones Múltiples, vertiente de infraestructura educativa básica.
3. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

## Generación de información estratégica para la toma de decisiones

Con el propósito de promover la vinculación del proceso de programación con el de presupuestación, y en cumplimiento al *Capítulo V "Informe Integrador de Resultados de Evaluación" de los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación*; la Dirección General de Planeación y Evaluación en su ámbito de competencia y coordinación, anualmente proporcionará información obtenida de las evaluaciones del ejercicio anterior, para el proceso presupuestario correspondiente a ejercicios posteriores, lo anterior con el objetivo de aportar elementos que puedan contribuir a una mejor toma de decisiones al momento de su integración.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo anterior, se enviará la información generada a la Unidad Administrativa de la Subsecretaría de Egresos que cuenta con atribuciones de presupuestación.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

## Propuesta de agenda de evaluaciones del desempeño a realizarse en los años subsecuentes (2027)

Como parte del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño, se proyecta la siguiente propuesta de agenda de intervenciones públicas a evaluar durante el próximo ejercicio, en donde el tipo de evaluación seleccionado obedece a la etapa de maduración de la misma intervención pública.

Dependencias o Entidades responsables	Nombre de Programa o Fondo	Tipo de Evaluación	Año de realización
TELEMAX y Sistema Estatal de Televisión Sonorense	E101F02 Operación de Radiodifusoras y Estaciones de Televisión	Consistencia y resultados	2027
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	E101K06 Infraestructura Educativa	Consistencia y resultados	2027
Coordinación Estatal de Protección Civil	E102E18 Protección Civil	Consistencia y resultados	2027
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	E408E02 Protección a víctimas del delito y violación de derechos humanos	Consistencia y resultados	2027
Oficialía Mayor	E409M10 Administración de Bienes Propiedad del Estado	Consistencia y resultados	2027

**Programa Anual de Evaluación 2026**

La agenda propuesta podrá modificarse en función de las circunstancias y prioridades del Estado en materia de evaluación, de la disponibilidad presupuestal de los entes responsables de la ejecución de los programas, así como de posibles afectaciones a dependencias y/o entidades derivadas de acciones extraordinarias.

En constancia de lo anterior, se firma el presente Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2026, a los veintiocho días de abril de 2026.

**SUBSECRETARIO DE EGRESOS**



---

**DR. CARLOS GERMAN PALAFOX  
MOLLYERS**


**DIRECTOR GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



---

**C.P. JOSÉ RENÉ ESTRADA FÉLIX**

Publicación electrónica  
sin validez oficial

 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA</b> <b>Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora</b>	 <b>SONORA</b> <small>ESTADO LIBRE Y SOBERANO</small>
<b>RESUMEN DE CONVOCATORIA</b>		

**Licitación Pública Nacional.**

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LPA-926023991-003-2026** cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicada en Boulevard Agustín de Vildósola y Avenida de los Bachilleres s/n, Col. Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Correo electrónico [adquisiciones@bachilleresdesonora.edu.mx](mailto:adquisiciones@bachilleresdesonora.edu.mx)


<b>Licitación Pública Nacional Electrónica con Reducción de Plazo No.</b>	<b>LPA-926023991-003-2026</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNetv2</b>	30/04/2026, 11:00 horas
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SERVICIO DE DUPLICADORES DIGITALES PARA IMPRESIÓN DE EXAMENES EN PLANTELES DE LA INSTITUCIÓN</b>
<b>Costo de inscripción</b>	<b>\$1,395.00</b> <b>(Mil Trescientos Cuarenta y Noventa y Cinco Pesos 00/100 m.n.)</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Medio por el que se llevará a cabo</b>	<b>electrónica</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/05/2026, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/05/2026, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	21/05/2026, 11:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 30 de abril de 2026.

ATENTAMENTE

**MTRO. ARTURO ALEJANDRO MEZA SÁNCHEZ LAUREL,**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

M

  
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



### Convocatoria No. 09

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional MIXTA para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-036-2026	\$2,788.00	06-MAYO-2026	04-MAYO-2026 a las 10:00 horas	06-MAYO-2026 a las 10:00 horas	12-MAYO-2026 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
\$800,000.00	CONSTRUCCION DE UN AULA Y OBRA EXTERIOR, CONSTRUCCION DE UN AULA Y OBRA EXTERIOR, ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON, EN LA LOCALIDAD TRIUNFO SANTA ROSA, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.		90 DÍAS NATURALES	03-JUNIO-2026	31-AGOSTO-2026
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-037-2026	\$2,788.00	06-MAYO-2026	04-MAYO-2026 a las 10:00 horas	06-MAYO-2026 a las 10:30 horas	12-MAYO-2026 a las 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
\$1,100,000.00	CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO, EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA.		90 DÍAS NATURALES	03-JUNIO-2026	31-AGOSTO-2026
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-038-2026	\$2,788.00	06-MAYO-2026	04-MAYO-2026 a las 10:00 horas	06-MAYO-2026 a las 11:00 horas	12-MAYO-2026 a las 12:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
\$600,000.00	CONSTRUCCION DE AULA TIPO "T" Y OBRA EXTERIOR, TELESECUNDARIA 369, EN LA LOCALIDAD EL DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.		90 DÍAS NATURALES	03-JUNIO-2026	31-AGOSTO-2026
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-039-2026	\$2,788.00	06-MAYO-2026	04-MAYO-2026 a las 10:00 horas	06-MAYO-2026 a las 11:30 horas	12-MAYO-2026 a las 13:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
\$650,000.00	REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO, ACOMETIDA, ALIMENTADORES ELECTRICOS, AIRES ACONDICIONADOS Y OBRA EXTERIOR, ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, EN LA LOCALIDAD TETABATE, EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA.		90 DÍAS NATURALES	03-JUNIO-2026	31-AGOSTO-2026
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-040-2026	\$2,788.00	06-MAYO-2026	04-MAYO-2026 a las 10:00 horas y 11:00 horas	06-MAYO-2026 a las 12:00 horas	12-MAYO-2026 a las 14:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
\$1,700,000.00	REHABILITACION DE EDIFICIO Y OBRA EXTERIOR, CENTRO DE ATENCION MULTIPLE ESTATAL, EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGON, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA; REHABILITACION DE EDIFICIO Y OBRA EXTERIOR, JARDIN DE NIÑOS RAFAEL RAMIREZ, EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGON, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.		120 DÍAS NATURALES	03-JUNIO-2026	30-SEPTIEMBRE-2026

## Convocatoria No. 09

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: [www.comprasnet.gob.mx](http://www.comprasnet.gob.mx), o bien en las oficinas de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos de ISIE, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Plic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
2. Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.
3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Plic, Hermosillo, Sonora.
4. Se otorgará el 30% de anticipo.
5. Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SE-05.06-1331/2026 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2026, SE-05.06-1400/2026 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2026, SH-ED-26-201 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2026.

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación mixta: En caso de presentación electrónica: dicha documentación se deberá presentar en <https://comprasnet.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá contar con la firma electrónica vigente. En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del (los) sobre (s) el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Distinta a la propuesta Técnica y Económica: F.1).- Domicilio legal; F.2).- Artículo 63 y 118; F.3).- Capital contable mínimo requerido; F.4).- Identificación oficial; F.5).- Acreditación del representante; F.6).- Declaración de Integridad; F.7).- Proposiciones conjuntas; F.8).- Escrito de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o escrito de no actualizarse conflicto de interés; F.9).- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética; F.10).- Escrito de no incurrir en los supuestos previstos en el Capítulo II, Artículo 7mo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora; F.11).- Opinión del cumplimiento SAT, IMSS, e INFONAVIT; F.12).- Constancia de no adeudo de contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.13).- Pacto de Integridad; F.14).- Protocolo por la transparencia; F.15).- Relación Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se deberán subir a <https://comprasnet.gob.mx> junto con la propuesta electrónica, o se entregará junta con la propuesta previo a la entrega del sobre presencialmente, según sea el caso, a la par de la entrega de la propuesta técnica y económica. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:  
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato: "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones SOLVENTES, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Plic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 30 de abril del 2026.

Atentamente



Arg. Diego Mézquita Salgado

Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de  
Infraestructura Educativa



CONVOCATORIA No. 13 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter estatal, para la adjudicación de contrato de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Fechas y horas de los actos relativos			
	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de proposiciones
LPO-926006995-037-2026	08 de mayo de 2026 a las 09:00 horas	11 de mayo de 2026 a las 10:00 horas	12 de mayo de 2026	18 de mayo de 2026 a las 11:00 horas
Plazo de ejecución		Inicio estimado	Capital contable mínimo requerido	
120 días naturales		26 de mayo de 2026	\$6,420,000.00	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la obra pública			
\$4,182.00	OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DEL SECTOR CÍVICO, EN LA CALLE NO REELECCIÓN ENTRE MARIANO ABASOLO Y CALLE DEL CERRO, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO			
Número de licitación	Fechas y horas de los actos relativos			
	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de proposiciones
LPO-926006995-038-2026	08 de mayo de 2026 a las 09:00 horas	11 de mayo de 2026 a las 11:00 horas	12 de mayo de 2026	18 de mayo de 2026 a las 09:00 horas
Plazo de ejecución		Inicio estimado	Capital contable mínimo requerido	
170 días naturales		26 de mayo de 2026	\$11,450,000.00	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la obra pública			
\$4,182.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CUARTA ETAPA PARA EL SERVICIO MÉDICO FORENSE, UBICADO EN LA LOCALIDAD HEROICA GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS			
Número de licitación	Fechas y horas de los actos relativos			
	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de proposiciones
LPO-926006995-039-2026	08 de mayo de 2026 a las 09:00 horas	11 de mayo de 2026 a las 11:30 horas	12 de mayo de 2026	18 de mayo de 2026 a las 13:00 horas
Plazo de ejecución		Inicio estimado	Capital contable mínimo requerido	
90 días naturales		26 de mayo de 2026	\$12,000,000.00	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la obra pública			
\$4,182.00	CUARTA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL INTEGRAL COMUNITARIO DE VICAM SWITCH EN LA LOCALIDAD DE VICAM SWITCH, MUNICIPIO DE GUAYMAS			

1. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en esta(s) licitación(es) las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
2. La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(os) oficio(s) SH-ED-26-187, SH-ED-26-164 y SH-ED-26-190 de fechas 06 de abril de 2026, 24 de marzo de 2026 y 07 de abril de 2026 emitido(s) por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
3. Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet Sonora: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien



GOBIERNO  
DE SONORA

**INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO URBANO**

en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfono (01-662) 108-19-00 Ext. 60084.

4. La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de CompraNet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier agencia y/o sub agencia fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria "BBVA México, S.A. de C.V."

La(s) visita(s) al sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el (los) día(s) y la(s) hora(s) indicada(s) anteriormente (LPO-926006995-037-2026) **partiendo de las oficinas de la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de esta Secretaría, (LPO-926006995-038-2026) partiendo de las oficinas del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora y (LPO-926006995-039-2026) partiendo de las oficinas de la Dirección General de Ejecución de Obras de esta Secretaría.**

La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se realizará en la sala de licitaciones de esta Secretaría, ubicada en la planta baja del sitio indicado en punto no. 3; en la fecha y hora señaladas con anterioridad.

5. Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

6. Se otorgará el anticipo indicado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada en el presente ejercicio fiscal.

La presente licitación es mixta, por lo que la entrega de la(s) propuesta(s) podrá realizarse de forma presencial o bien electrónica, conforme a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria, y además deberá considerar lo siguiente:

En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán presentar por fuera del mismo el recibo de pago de bases y en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación electrónica: dicha documentación se deberá presentar en <https://compranet2.sonora.gob.mx> el día y hora señalados para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases y en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Criterios de adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 30 de abril de 2026

ATENTAMENTE

  
ING. ALEJANDRA CASTRO VALENCIA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Bld. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260 Hermosillo Sonora, México.  
Teléfono: (662) 108 1900 / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

**El acta número 01 de fecha 11 de febrero del 2026 correspondiente a la I Sesión ordinaria de Junta de Gobierno 2024-2027:**

**En el acuerdo no. 5:**

**Se aprueba la modificación compensada para el ejercicio fiscal 2025 del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta, Sonora por un monto de \$ 1,872,000.00 (Un millón ochocientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.). Para su envío al H. Congreso del Estado de Sonora. Lo anterior para que surtan los efectos legales correspondientes.**


Publicación electrónica  
sin validez oficial

C.c.p. Expediente



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026  
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta

Folio	Dirección	Área	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
1	Contabilidad	Contabilidad	161 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social		1,872,000.00
1	Contabilidad	Contabilidad	171 - Estimulos	1,872,000.00	
				1,872,000.00	1,872,000.00

  
Ing. José Daniel López Cuevas  
Director del Organismo de Limpia  
Descentralizado de Agua Prieta

Publicación Electrónica  
sin validez oficial

C.c.p. Expediente



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2026CCXVII35II-30042026-02C7F1AE4

